



AUTO PUBLICO DE FEE,

QUE SE CELEBRÒ EN LA IGLESIA DEL CONVENTO de Santo Domingo de la Ciudad de Lisboa Occidental, en el Domingo primero de Septiembre de este año de 1737, siendo Inquisidor General el Eminentissimo señor D. Nuño de Acuña, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del Titulo de Santa Anastasia, del Consejo de su Mag. Portuguesa.

Hombres, que abjuraron de here.

JUAN Gomez, de edad de veinte y ocho años, natural de la Feligresia de nuestra Señora de las Nieves, termino de la Villa de los Arcos de Valdevèz, Arzobispado de Braga, y vecino de la Villa de Alenquèn, de este Patriarcado, por casarse segunda vez, siendo viva su legiti-

A

ma

ma muger, fuè condenado en tres años al Presidio de Castrõ Marin.

2. Manuel Francisco, Sastre, de edad de treinta y tres años, natural del Lugar de San Guiñedo, Feligresia de San Pedro de Acosta, Obispado de Viceu, vecino en esta Ciudad de Lisboa Oriental, por hablar blasfemias contra Dios nuestro Señor, y sus Santos, fuè condenado à cinco años de destierro al Presidio de Castro-Marin.

3. Sebastian de Acevedo, Zapatero, de edad de quarenta y cinco años, natural del Sitio de la Vargèa, y vecino de la Carcel de la Ciudad de Parabay, Obispado de Pernambuco, por casado segunda vez, viviendo su legitima muger, fuè condenado en azotes, y cinco años de Galeras.

Persona, que no abjuró de leve, con Habito.

4. **S**imon Xarto Diniz, parte de Christiano Nuevo, Mercader, soltero, de edad de cinquenta y nueve años, hijo de Anronio Xarto Diniz, tambien Mercader, natural de la Ciudad de el Rio Genero, Feligresia de nuestra Señora de Guia de Pacobaiba, en el mismo Obispado, reconciliado, que fuè, por culpas de Judaismo, en Auto publico de Fè, que se celebrò en la Plaza del Rocio de esta Ciudad de Lisboa Occidental, en nueve de Julio de 1713, preso segunda vez por dimiancion de las mismas culpas, fuè condenado à Carcel, y Habito perpetuo, sin remission.

Primera abjuracion en forma por Judaismo.

5. **J**UAN Fonseca, parte de Christiano Nuevo, soltero, Soldado de Infanteria, de edad de diez y ocho años, natural de Harneros, termino de la Ciudad de Lamgoa, y vecino de Lisboa Oriental, fuè condenado à Carcel, y Habito, con arbitrio.

6. Simon Rodriguez de Fonseca, sin oficio, soltero, de edad de veinte y tres años, hijo de Antonio Fonseca Rego, trabajador de caña, natural de el Sitio de Ingenio Viejo, y vecino del Destierro, distrito de la Ciudad de Paraiba, fuè condenado en lo mismo.

7. Duarte de Acosta de Fonseca, parte de Christiano Nuevo, hombre de Negocios, de edad de treinta y siete años, natural de la Villa de Chaves, Arzobispado de Braga, y vecino de la Feligresia de nuestra Señora del Buen Sucesso, en las Minas nuevas, Arzobispado de Bahja, fuè condenado en lo mismo.

8. Juan de Matos, parte de Christiano Nuevo, soltero, sin

oficio, de edad de diez y ocho años, hijo de Manuel de Acoſta, Mercader, natural, y vecino de la Villa de Celorico, Obiſpado de la Guardia, fuè condenado à Carcel, y Habito perpetuo.

9. Antonio de los Santos, parte de Chriſtiano Nuevo, Zapatero, ſoltero, de edad de veinte y nueve años, hijo de Pedro Díaz Chaves, Pontero, y Cortador, natural de la Villa de Aviz, y vecino de la de Camora Correa, de eſte Patriarcado, fuè condenado en lo miſmo.

Abjuracion de vehemente por Judaifmo.

10. **F**Ranciſco Joſeph Terrones, Chriſtiano Nuevo, ſin oficio, de edad de veinte años, hijo de Juan Terrones, hombre de Negocios, natural de la Aldèa de Moncarapacho, terminò de la Ciudad de Tavira, Reyno de Algarve, y vecino en eſta de Lisboa Occidental, fuè condenado en lo miſmo.

11. Joſeph Diaz de Acoſta, parte de Chriſtiano Nuevo, ſin oficio, de edad de diez y nueve años, hijo de Manuel de Acoſta, Mercader, natural de la Villa de Celorico; fuè condenado en lo miſmo.

12. Manuel Velez, Trabajador, ſoltero, de edad de veinte y cinco años, hijo de Manuel Velez, Herrero, natural, y vecino de la Villa de Aviz, fuè condenado en lo miſmo.

13. Manuel de Matos Diaz, parte de Chriſtiano Nuevo, Caxero, y ſoltero, de edad de treinta y cinco años, hijo de Manuel de Matos Diaz, Mercader, y natural de la Villa de Celorico, y vecino de Villa Rica, Obiſpado del Rio Genero, condenado en lo miſmo.

14. Luis Alvarez, Chriſtiano Nuevo, que vive de ſus haciendas, de edad de diez y ſeis años, natural del Sitio de Ceriñan, y vecino en el de Santa Lucia de Tabocas, diſtrito de la Ciudad de Paraiba, fuè condenado en lo miſmo.

Tercera abjuracion en forma por Judaifmo.

15. **M**anuel de Acoſta, parte de Chriſtiano Nuevo, Cerrero, ſoltero, de edad de veinte y quatro años, hijo de Manuel de Acoſta, Mercader, natural, y morador de la Villa de Celorico, fuè condenado en lo miſmo.

16. Manuel Jorge, Chriſtiano Nuevo, Tratante, de edad de cinquenta años, natural, y morador de la Villa de Celorico, fuè condenado à lo miſmo.

17. Juan de Caravallo, parte de Chriſtiano Nuevo, mozo de ſervir, ſoltero, de edad de veinte y quatro años, hijo de Juan Caravallo, Labrador, natural, y morador del Lugar de

Toens , término de la Villa de Armamar , Obispado de Lamego , fuè condenado à lo mismo.

18. Manuel de los Santos , parte de Christiano Nuevo , Zapatero , soltero , de edad de veinte y nueve años , hijo de Juan Lopez , Barbero , natural , y morador de la Ciudad de Lamego , fuè condenado à Carcel , y Habito perpetuo , sin remission , y cinco años para Bergala.

19. Simon Rodriguez , parte de Christiano Nuevo , Labrador , de edad de quarenta y ocho años , natural de la Villa de Leomil , y morador del Lugar de Toro , Concejo de Villa de Cueva Cuchara , Obispado de Lamego , fuè condenado à lo mismo , con insignias de fuego , y cinco años para Galeras.

Mugeres , que abjuraron de vehemente por Judaismo.

1. **M**aria Teresa , parte de Christiana Nueva , soltera , de edad de treinta y tres años , hija de Manuel Borges de Matos , Zapatero , natural , y morador de la Villa de Celorico , fuè condenada à Carcel , con arbitrio.

2. Antonia Rodriguez , parte de Christiana Nueva , casada con Juan Francisco , Harriero , de edad de cinquenta y quatro años , natural , y moradora de la Villa de Leomil , fuè condenada à lo mismo.

3. Geronyma Pereira , parte de Christiana Nueva , soltera , de edad de quarenta y tres años , hija de Joseph Rodriguez Pereira , Cerrajero , natural , y moradora de la Villa de Celorico , fuè condenada à lo mismo.

4. Esperanza Guedez , parte de Christiana Nueva , soltera , de edad de veinte años , hija de Bartholomè de Seixas Guedes , Escrivano , natural , y moradora de la Ciudad de Lamego , fuè condenada à lo mismo.

5. Maria Enriquez , Christiana Nueva ; viuda de Manuel Borges de Matos , Zapatero , de edad de setenta años , natural , y moradora de la Villa de Celorico , fuè condenada à lo mismo.

6. Maria Lucena , parte de Christiana Nueva , viuda de Joseph Rodriguez Pereira , Cerrajero , de edad de sesenta y tres años , natural de la Villa de Celorico , y moradora del Lugar de Sobral Pichorro , termino de la Villa de Algodrès , Obispado de Viceu , fuè condenada à lo mismo.

Personas , que no abjuraron , y llevan Habito.

7. **F**rancisca Teresa , parte de Christiana Nueva , soltera , de edad de veinte y dos años , hija de Manuel de Acoffa , Mercader , natural , y moradora de la Villa de Celorico ,

Reconciliada que fuè por culpas de Judaismo; en Auto publico de Fè, que se celebrò en la Iglesia del Convento de Santo Domingo de esta Ciudad de Lisboa Occidental, en veinte y quatro de Julio de 1735. presa segunda vez, por diminucion de las mismas culpas, fuè condenada à Carcel, y Habito, sin remission.

8. Luísa de Matos, parte de Christiana Nueva, casada con Manuel Jorge, Tratante, de edad de treinta y ocho años, que va en la lista natural, y moradora de la Villa de Celorico, reconciliada que fuè por culpas de Judaismo en Auto publico de Fè, que se celebrò en la Iglesia del Convento de Santo Domingo de esta Ciudad de Lisboa Occidental, en veinte de Septiembre de 1733. presa segunda vez, por diminucion de las mismas culpas, fuè condenada à lo mismo.

Primera abjuracion en forma por Judaismo.

9. **J**acinta Maria, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de veinte años, hija de Juan de Fonsaca, Zurador, natural, y moradora de la Villa de Celorico, fuè condenada à Carcel, y Habito, con arbitrio.

10. Maria Pacheca Tavares, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de quarenta y ocho años, hija de Joseph de Borges Tavares, Zapatero, natural, y moradora de la Villa de Celorico, fuè condenada à lo mismo.

11. Bernarda de Mezquita, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de veinte y tres años, hija de Joseph Lopez, Escrivano, natural, y moradora en la Ciudad de Lamego, fuè condenada à Carcel, y Habito perpetuo.

12. Josepha Correa, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de cinquenta y siete años, hija de Manuel Borges, Zurador, natural de la Villa de Trancozo, y moradora en la Ciudad de la Guarda, fuè condenada à lo mismo.

13. Phelipa Rodriguez, parte de Christiana Nueva, viuda de Juan de Olivera, Harriero, de edad de sesenta y quatro años, natural, y moradora de la Villa de Leomil, fuè condenada à lo mismo.

Segunda abjuracion en forma por Judaismo.

14. **A**ntonia Maria Tavares, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de quarenta y cinco años, hija de Joseph Borges Tavares, Zapatero, natural, y moradora en la Villa de Celorico, fue condenada à lo mismo.

15. Ana Josepha, Christiana Nueva, casada con Juan de Matos, Caxero, natural, y moradora de la Villa de Covillan,

Obispado de la Guardia, fuè condenada à lo mismo.

16. Geronyma Teresa, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de veinte y cinco años, hija de Luis Cardozo, Carpintero, natural, y moradora en la Ciudad de Lamego, fuè condenada à lo mismo.

17. Maria Coella, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de quarenta y seis años, hija de Manuel Coello, Barbero, natural, y moradora en la Ciudad de Lamego, fuè condenada à lo mismo.

18. Elena Maria, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de veinte y siete años, hija de Domingo de Alvarenga, trabajador, natural, y moradora del Lugar de Toens, fuè condenada à lo mismo.

Tercera abjuracion, en forma, por Judaismo.

19. **C**Lara Luisa, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de veinte y nueve años, hija de Luis Cardozo, Carpintero, natural, y moradora de la Ciudad de Lamego, fuè condenada à lo mismo.

20. Ana Cardoza, parte de Christiana Nueva, viuda de Lorenzo de Frias Delgado, Botero, de edad de treinta y ocho años, natural, y moradora de la Ciudad de Lamego, fuè condenada à lo mismo.

21. Ana Teresa de Vasconcelos, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de veinte y un año, hija de Lorenzo Manuel de Vasconcelos, Capitan Mayor de la Ciudad de Lamego, natural, y moradora de la misma Ciudad, fuè condenada en lo mismo.

22. Seferina de la Trinidad, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de veinte y ocho años, hija de Domingo de Alvarenga, Trabajador, natural, y moradora del Lugar de Toens, fuè condenada à lo mismo.

23. Paula Maria, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de treinta y ocho años, hija de Joseph Borges Tavares, Zapatero, natural, y moradora de la Villa de Celorico, fuè condenada à Carcel, y Habito perpetuo, sin remision, y tres años para el Reyno de Angola.

Quarta abjuracion, en forma, por Judaismo.

24. **F**Rancisca Teresa de Carvalho, parte de Christiana Nueva, viuda de Joseph Carvalho y Almeida, Mercader, de edad de cinquenta y cinco años, natural, y moradora en la Villa de Celorico, fuè condenada à lo mismo; y cinco años para Angola.

25. Maria Gomez, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad

Edad de treinta y quatro años, hija de Fernando Gomez, Mercader, natural, y moradora en la Villa de Celorico, fué condenada à lo mismo, con insignias de fuego, y cinco años para Angola.

26. Juana Maria, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de veinte y siete años, hija de Joseph Suarez, Zapatero, natural, y moradora de la Ciudad de Lamego, fué condenada à lo mismo, y cinco años para Cabo Verde.

27. Teresa Maria, cuya calidad de sangre lo cierto no se sabe, casada con Pablo Pinto, Cirujano, de edad de quarenta y ocho años, natural de la Ciudad de Salamanca, Reyno de Castilla, y moradora en la de Lamego, fué condenada à lo mismo.

28. Maria de la Resurreccion, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de quarenta y siete años, hija de Manuel Cardozo Moreno, Escrivano, natural de la Ciudad de Lamego, y moradora en esta de Lisboa Occidental, fué condenada à lo mismo.

PERSONAS RELAXADAS EN CARNE.

1. Domingo Montero, aliàs Domingo Joseph de Sequera, parte de Christiano Nuevo, Barbero, soltero, de edad de veinte y quatro años, hijo de Joseph Cardozo, Carpintero, natural de la Ciudad de Lamego, y morador en la Villa de Thomar: convicto, ficto, falso, simulado, confitente, revocante, è impenitente.

2. Joseph Cardozo de Acoſta, parte de Christiano Nuevo, Escrivente, soltero, de edad de treinta y nueve años, hijo de Manuel Cardozo Moreno, Escrivano, natural de la Ciudad de Lamego, y morador en esta de Lisboa Occidental: convicto, negativo, y pertináz.

3. Joseph Suarez, parte de Christiano Nuevo, Cerragero, de edad de treinta y ocho años, natural, y morador en la Ciudad de Lamego: convicto, negativo, y pertináz.

4. Manuel de Acoſta Ribero, parte de Christiano Nuevo, Labrador de Ingenio de Azucar, soltero, de edad de veinte y siete años, hijo de Joseph Caravallo y Almeida, Mercader, natural de la Villa de Celorico, y morador en las Minas de Oro Prieto, termino de Villa-Rica: convicto, negativo, y pertináz.

5. Maria de Acoſta, cuya calidad de sangre lo cierto se ignora, viuda de Manuel Cardozo Moreno, Escrivano, de edad de sesenta y quatro años, natural de la Ciudad de Lamego, y mo-

radora en esta de Lisboa Occidental: conviéta, fided, falsa, fided, mulada, confitente, diminuta, è impenitente.

6. Maria de los Santos, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de treinta y nueve años, hija de Juan Lopez, Barbero, natural, y moradora de la Ciudad de Lamego: conviéta, negativa, y pertináz.

7. Gero nyma de la Cruz Suarez, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de treinta y quatro años, hija de Manuel Suarez, Jornalero, natural, y moradora en la Villa de Celorico, conviéta, negativa, y pertináz.

8. Maria Borges, parte de Christiana Nueva, casada con Juan Fonceca, Zurrador, de edad de cinquenta y tres años, natural, y moradora de la Villa de Celorico: conviéta, negativa, è impertináz.

9. Ana de los Santos, ò Sintas, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de treinta y dos años, hija de Juan Lopez, Barbero, natural, y moradora de la Ciudad de Lamego: conviéta, negativa, y pertináz.

10. Euphemia Lopez, parte de Christiana Nueva, soltera, de edad de setenta y un año, hija de Juan Fernandez, Tassador, natural, y moradora de la Villa de Celorico: conviéta, negativa, y pertináz.

11. Maria de los Santos, parte de Christiana Nueva, viuda de Juan Lopez, Barbero, de edad de cinquenta y nueve años, natural, y moradora de la Ciudad de Lamego: conviéta, negativa, y pertináz.

12. Guiomar Suarez, Christiana Nueva, viuda de Gabriel Suarez, Boticario, de edad de cinquenta y seis años, natural de la Villa de Aviz, y moradora en la Villa de Mora, Arzobispado de Evora, reconciliada, que fuè, por culpas de Judaismo, en Auto publico de Fè, que se celebrò en el Patio de la Iglesia de San Antonio de la Ciudad de Evora, en 26. de Enero de 1716, conviéta, confessa, y relapsa en las mismas culpas.

F I N.

CON LICENCIA: En Madrid. Se hallará en la Calle de Atocha, en la Bótica, que hace frente à la Calle de la Concepcion.